

Río Cuarto, agosto 19/2022

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 131541 referentes a la necesidad de designar con carácter Interino de la Profesora Verónica Cristina PICCO (DNI N° 23954693) en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, en ese Departamento docente; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Departamento mencionado, como Docente Responsable, en las asignaturas de la Lic. en E.F: Actividad Física y Sociedad (3502); Seminario de la Práctica Profesional (3510) y del Prof. en E.F. Sociología de la Educación (6649) y Conocimiento y Juego (6653).

Que de acuerdo con lo informado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica, proveniente de proveniente de puntos Propios y de puntos Libres de la Facultad.

Que se cuenta con el aval Departamental.

Que por razones de urgencia esta decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 2º: Designar Interinamente a la Prof. Verónica Cristina PICCO (DNI N° 23954693) en el cargo de **Profesora Adjunta** con régimen de dedicación **Exclusiva**, para las asignaturas detalladas en el primer considerando de la presente, en el Dpto. de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1º de septiembre del año 2022 y hasta el 31 de agosto del año 2023.-**

ARTICULO 2º: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva a la Prof. Verónica Cristina PICCO (DNI N° 23954693), en el Dpto. de Educación Física (5-53), ello a partir del **1 de septiembre del año 2022 y hasta el 31 de agosto año 2023, o hasta la finalización de la designación consignada en el Artículo 1º de la presente.-**

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).-

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen



Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 394/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 22 de agosto de 2022, 14:08 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220822-6303b8215f4f1**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas